



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

INFORME DE GESTION AÑO 2025

CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA

Señores

**XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA
COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA "COOMOCAL"**

Asociados y asociadas

En cumplimiento de lo ordenado por la ley y el Estatuto nos complace presentar el informe anual de nuestra Cooperativa. Estamos celebrando la Asamblea General Ordinaria número Treinta y seis (36), Nuevamente con la participación democrática de la mayoría de nuestros asociados.

Según lo dispuesto por nuestro Estatuto, a continuación, presentamos ante la honorable Asamblea un informe de las tareas realizadas por la administración durante el tiempo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Muchos retos que se ha sabido sortear pero que se continúa avanzando; si se debe pensar que hacia el futuro debemos buscar acercamientos con otras empresas que quieran unir no solo esfuerzos bien sea con alianzas estratégicas para poder cumplir con las exigencias que cada día vienen impulsando los entes reguladores del transporte.

Ha continuación describimos lo alcanzado para dicha vigencia:

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío





COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

ACONTECIMIENTOS AÑO 2025.

1- INCREMENTO TARIFAS TAXIS y MICROBUS.

Para la vigencia en mención el gobierno municipal incremento la tarifa en vehículo tipo taxi con el decreto 360 del 22 de diciembre de 2025 donde el alza para la tarifa local diurna pasando de seis mil doscientos pesos m/cte. (\$6.200.00) a seis mil setecientos pesos m/cte. (\$6.700.00) y para las horas de la noche iniciando a las 8pm los dominicales y festivos se tuvo un incremento de seiscientos pesos m/cte. (\$600.00) quedando está en siete mil trescientos pesos m/cte. (\$7.300.00); para la periferia se incrementó en un 8% el valor que se tenía y se incluyeron en estas periféricas los sitios conocidos como Cabo Mariposa y el Domo.

Para la tarifa en Microbús en la ruta Armenia – Calarcá y Viceversa, esta tuvo un incremento a partir del 07 enero de 2025 en tres mil seiscientos pesos m/te (\$3.600) y para la vigencia 2026 según la canasta del transporte arrojo incrementarla y a partir del 21 enero de 2026 en cuatro mil doscientos pesos m/cte. (\$4.200.00). es de acotar que para el alza de la tarifa en intermunicipal se debe publicar con 5 días de antelación para conocimiento de los usuarios; además de registrar el estudio de costos en la página de la Supertransporte.

2- REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO AÑO 2025. **RESOLUCION 315 de 2013.**

A partir del mes del 31 de julio de 2025 se firmó convenio con la empresa SMART VIAL SG cuyo representante es el ingeniero Mauricio Giraldo; se tomó la decisión de desligar los mantenimientos preventivos con una empresa diferente al CDA ya que debemos manejar fichas técnicas para dichos mantenimientos además que estos deben ser realizado por

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



**Viglado
SuperTransporte**



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

personal ajeno al Cda donde se hacen las revisiones anuales; el costo de esta revisión está en veinticinco mil pesos m/te (\$25.000.00) y se realiza cada 2 meses donde el ingeniero interactúa con el conductor y el asociado propietario cuando se hace presente, identifica los defectos encontrados e indica las correcciones que le deben hacer al vehículos para poder ser despachado.

3- INFORMALIDAD.

En Calarcá se ha detectado más de 16 grupos de WhatsApp donde particulares crean una empresa ilegal para prestar el servicio de pasajeros en vehículo particular ofrecen estos a usuarios que requieren movilizarse por la necesidad al no encontrar un móvil por la escasa capacidad transportadora en el Municipio; esto sumado a conductores de vehículos particulares que trabajan cautivando clientes vía tarjetas de presentación y no solo esto si no la aplicación llamada Uber que volvió a instalarse en el Quindío y se ha detectado algunos móviles en Calarcá por lo que este fenómeno ha crecido tan vertiginosamente que no solo necesitamos una legislación por parte del Gobierno Nacional para minimizar esta problemática si no que la administración municipal de Calarcá realice el estudio de oferta y demanda para incrementar la capacidad transportadora del Municipio en vehículo taxi pero sin descuidar los controles a la informalidad que son muy escasos, pero la empresa también debe aportar su grano de arena capacitando a los conductores para mejorar y prestar un excelente servicio que es una forma de no solo cautivar clientes si no sostener a los que nos siguen prefiriendo.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío





COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA

NIT. No 800.083.953-1

4- IMPLEMENTACION SARLAFT. (Sistema de Administración del Riesgo de lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva).

Con la resolución 16615 del 05 de noviembre de 2025 la Superintendencia de Transporte modificó la fecha de inicio de la implementación del SARLAFT quedando esta hasta el 06 de mayo de 2026.

Se debe tener en cuenta que se busca con esta implementación que los sujetos obligados deban reportar a la UIAF, todas las operaciones sospechosas (ROS) que detecten en el giro ordinario de sus negocios o actividades. Importante saber que para las empresas de transporte se debe tener un OFICIAL de CUMPLIMIENTO quien será el encargado de reportar en dicha entidad (UIAF) de manera reservada todo lo relacionado con el reporte de operaciones sospechosas (ROS).

Para las empresas de transportes implementar el SARLAFT equivale a que se debe contratar una persona por prestación de servicio.

PROYECTO BORRADOR DE RESOLUCION (Implementación Sarlaft). Este proyecto fue publicado por la superintendencia de Transportes el 17 de febrero de 2026 donde se debe implementar el régimen de medidas simplificadas (obligaciones en materia de prevención de riesgos LA/FT/FP) (lavado activos-financiación del terrorismo – financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva); si la empresa no alcanza los ingresos brutos en más de 142.206.49 UVB (unidades de valor básico) con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Este rollo lo asume el representante legal de igual medida el revisor fiscal. Donde se debe reportar a la UIAF todo caso sospechoso de LA/FT/FP.

5- RENOVACION POLIZAS RCC - RCE y EXCESO.

Cada año la empresa debe renovar las pólizas de responsabilidad civil extra y contra para que todos los vehículos de servicio público puedan prestar el servicio y así tener un respaldo para los usuarios y comunidad

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocalitda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



**Vigilado
SuperTransporte**



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

en general en caso de accidentes de tránsito. La fecha que se vence dicha póliza es el 18 agosto; la administración optó por tomar dichas pólizas con la aseguradora Mundial de Seguros donde nos dieron condiciones que hicieron que bajaran un poco dichas pólizas además de tomar el EXCESO por 100 SMMLV de la vigencia por lo que se tiene para cada vehículo un respaldo de 160 S.M.M.L.V que todavía es poco para cubrir siniestros fatales, pero que esperamos que nunca sucedan.

Con el fallo de la Corte suprema de justicia según sentencia SC072 de 2025 Los montos por una persona fallecida se duplicaron y es por eso que creemos que nos quedamos cortos para cubrir eventos de este tipo.

Se debe mirar hacia el futuro blindarnos con pólizas que aumenten la cobertura.

6- INICIO ENVIO INFORMACION AL SICOV-OTPC del VIGIA 2.

El 06 de septiembre de 2025 con la resolución 14307 de 2024 la Superintendencia de Transporte fijó esta fecha para subir inicialmente información sobre mantenimiento preventivo – mantenimiento correctivo cada 2 meses y cuando las circunstancias lo permitan; también el alistamiento diario de cada vehículo.

Igualmente ha venido aplazando la fecha de inicio de la operación de las salidas, llegadas, novedades y pasajeros en tiempo real en la plataforma Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST - VIGIA 2) y la nueva fecha para el inicio de esta quedó para el 06 de abril del año 2026.

La Cooperativa inició el proceso de implementar tecnología según la resolución 14306 y su anexo técnico para instalar sensores de conteo de pasajeros para control de flota donde se estará financiando su instalación con un crédito a una tasa del 0.4% y al tiempo que considere el asociado máximo de 60 meses.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



**Vigilado
SuperTransporte**



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA

NIT. No 800.083.953-1

7- APLICACIÓN DEL DECRETO 1047 DE 2014 sobre formalización de conductores.

A partir del 2014 con el decreto 1047 todos los conductores de taxis fueron formalizados y la empresa ha venido cumpliendo al fiscalizar cada mes que todos los conductores de taxi la seguridad social como cotizantes; además que cada conductor tenga una póliza de Accidentes Personales que cubra hasta 30 S.M.M.L.V; Es importante resaltar que el Consejo de Administración no solo tomo el seguro de AP si no que tomo un seguro de vida para cada conductor por dicho monto con la aseguradora Mundial Seguros donde ya varios familiares de conductores fallecidos han podido recibir dicho valor del seguro por lo que no solo cumple con la norma si no que va más allá adquiriendo esa póliza todo riesgo que garantiza pagar a los beneficiarios los montos establecidos.

8- SOCIALIZACION PROYECTO DECRETO CAMBIO RECORRIDOS TRANSPORTE INTERMUNICIPAL EN CALARCA.

El 17 septiembre se asistió a socialización de proyecto de decreto en la Alcaldía de Calarcá, donde se cambiaba los recorridos al servicio intermunicipal en vehículo tipo microbús.

Inicialmente este proyecto busca no solo segregar al transporte intermunicipal por varios barrios del Municipio si no que creaba un paralelismo con los recorridos que tenemos en el momento, adicional se puede ver afectado en cierta medida el servicio de taxi de las dos empresas que lo prestan en Calarcá.

Las empresas de Calarcá (Coopcacique y Coomocal) nos pronunciamos sobre este proyecto de decreto donde no vemos conveniente estos cambios ya que de una u otra forma perjudican a las empresas de Calarcá.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



**Vigilado
SuperTransporte**



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

9- CONVENIO CDA CALARCA Y CDA CENDA ARMENIA.

En el mes de septiembre se firmó convenio con el CDA CENDA en Armenia con el único propósito de darle a los asociados de las micros y algunos propietarios de los taxis opciones para que realicen las revisiones anuales en uno de estos dos Centros de Diagnostico Automotor ya que se puede firmar convenios con CDAs pensando siempre en la confiabilidad y profesionalismo que realizan estas entidades para tener a punto los vehículos y más que son automotores que prestan un servicio público movilizandopasajeros.

10- PROCESO JURIDICO ACCIDENTE MICROBUS DE NUMERO INTERNO 122 y PLACA TJA368.

09 de octubre de 2025 se asistió a audiencia de instrucción y juzgamiento en el caso de un posible accidente de microbús de numero interno 122 cuando el dueño de este era el señor Dorance Álzate y su conductor Henry Montoya ya fallecidos; dicho accidente ocurrió en el año 2017 y hasta el año 2025 se dieron las audiencias y el fallo en primera instancia fue a favor de la empresa y la Equidad seguros.

Allí se tenía unas pretensiones bastante elevadas de parte de parte demandante, pero no se pudo probar la culpabilidad del conductor de la empresa.

11- ACERCAMIENTOS PARA REVISAR FORMULA DE UNIR LAS COOPERATIVAS COOMOCAL Y COOPCACIQUE.

En el año 2025 se hicieron los acercamientos con los Consejos de Administración de las 2 empresas (Coopcacique y Coomocal) con el ánimo de buscar las alternativas que hay en el momento para poder unir estas dos empresas que tienen el mismo recorrido, igualmente las modalidades de servicio intermunicipal de pasajeros por carretera y urbano en taxi individual.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



**Viglado
SuperTransporte**



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

Se conto con asesoría de la Dra. Leonor Espinosa quien es la más versada en este tema de Cooperativismo en el Quindío quien nos mostraba panoramas en cuanto a la forma de unirnos y una de ellas era la Absorción pero esto debía estar ligado a que se pudiera conservar las diferentes modalidades y que no se perdiera la Capacidad Transportadora de una de las empresas; igualmente se piensa en que se hagan alianzas estratégicas como la que tenemos con los despachos de microbús desde la sede de Coopcacique y así mismos unir las bases de despacho de taxis no solo para mejorar el servicio si no para bajar costos laborales ya que para nadie es un secreto que la jornada laboral a partir del 15 de julio de 2026 quedaría en 42 horas a la semana.

12- AMPLIACION CAPACIDAD TRANSPORTADORA EN VEHICULO TIPO TAXI.

El 01 noviembre de 2025 se hizo reunión virtual con el Director Nacional del Ministerio de Transporte Dr. Alejandro Zambrano junto con la Subsecretaria de Movilidad y su Jurídico igualmente el representante legal de la empresa Coopcacique y el Director ejecutivo de Asotraquindio; la idea de esta reunión era colocar en contexto al director del Ministerio de Transporte en lo que tiene que ver con las problemáticas que se tienen en Calarcá con los automóviles intermunicipales y la escasez de vehículos tipo taxi para cubrir los servicios en el Municipio; el paso a seguir es realizar el estudio de oferta y demanda en el municipio donde debe arrojar una cantidad de vehículos que van a subsanar la falta de móviles para atender la demanda insatisfecha además se quedó con el compromiso de revisar el tema de adicional a lo que arroje el estudio incorporar los automóviles en la misma cantidad que serían 36 vehículos (18 unidades por cada empresa) quienes incrementarían la capacidad transportadora en el servicio individual urbano en el Municipio.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



**Vigilado
SuperTransporte**



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA

NIT. No 800.083.953-1

13- UTILIZACION DE LA TECNOLOGIA – COOMOCAL A LA VANGUARDIA CON ESTA.

Con la llegada de la tecnología que nos da información valiosa para determinar las necesidades existentes en el municipio de vehículos al arrojar resultados estadísticos de la cantidad de llamadas recibidas, efectivas y sin móviles de forma diaria, vemos que para la vigencia 2025 comparándolo con el año 2024 tuvo una baja de llamadas recibidas en 10.581 servicios en el año; igualmente la efectividad bajo en 21.258 servicios pero lo más delicado es que aumento el no encontrar móviles para adjudicarle el vehículo al usuario que hizo el deber de llamar a la empresa y este ascendió a 10.477 llamadas en el año 2025.

Ir al anexo N 1 y grafica N 1 – LLAMADAS EN GENERAL

LLAMADAS RECIBIDAS- ADJUDICADAS y SIN MOVILES Aplicación “COOMOCAL”:

Seguimos reflejando en estos cuadros estadísticos que se sigue incrementando la solicitud de servicios utilizando la tecnología prueba de esto es este cuadro donde los servicios solicitados directamente por la aplicación subieron en un 321,42% pasando de 294 en el 2024 a 1.239 para la vigencia 2025; pero continuamos con la falta de móviles ya que solo a 530 personas en el 2025 el taxista acepto el servicio.

Ir al anexo N 2 y grafica N 2 - APLICACIÓN COOMOCAL

LLAMADAS RECIBIDAS- ADJUDICADAS y SIN MOVILES WhatsApp BOT:

Uno de los servicios que le ofrecemos a nuestros clientes para solicitar servicios es el WHATSAPP BOT que es una aplicación que la descarga el cliente y con esta pide el servicio a COOMOCAL; esta herramienta ha sido de mucho utilidad para descongestionar un poco la base de despacho con las llamadas ingresadas a esta; vemos que se ha incrementado pero también se advierte el

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



**Viglado
SuperTransporte**



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

fenómeno de la pérdida de servicios por falta de móviles y la causa de esto es que cuando hay buen trabajo los conductores se desconectan dejando a un lado a estos clientes que la mayoría son jóvenes que quieren interactuar con la tecnología. La solución para que no se pierda demasiados servicios es que no se desconecten de dicha aplicación igualmente sabemos de las falencias por no tener suficiente parque automotor para cubrir la totalidad de los servicios, pero si debemos hacer el deber de cumplirle a nuestros clientes que siguen creyendo que tomar un servicio público en taxi es más seguro que un informal por las garantías que tiene este con la asistencia en casos de siniestralidad.

Ir al anexo N 3 y grafica N 3 - WHATSAPP BOT

14- CORRESPONSAL BANCOLOMBIA.

Un año muy parecido al año 2023 en su resultado, donde se tuvo unas comisiones bastante interesantes para el beneficio de la empresa que ayudan a mitigar de una u otra forma los gastos que se generan para suplir en gran medida los costos del personal que labora en la caja y almacén, adicional también suple en menor porcentaje lo correspondiente a arrendamientos y servicios públicos.

Ir al anexo N 4 y grafica N 4 – CORRESPONSAL BANCOLOMBIA

15- CORRESPONSAL CERCANO CAMARA COMERCIO.

Con la renovación de la matrícula mercantil que hacen los empresarios de la localidad de Calarcá en el corresponsal de Camara de Comercio ubicado en nuestras instalaciones; para la Cooperativa esta comisión es muy importante ya que es un ingreso que ayuda a amortizar un poco lo que se cancela por renovar la matrícula mercantil de la empresa.

Ir al anexo N 5 y grafica N 5 – CORRESPONSAL CAMARA

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío





COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

16- ALMACEN COOMOCAL.

El almacén de Coomocal es parte del servicio que le ofrecemos a nuestros asociados e igualmente a la comunidad en General; vemos que ha rebajado y siempre hemos pensado que la competencia es dura en el sentido que no tenemos comprar al por mayor para poder vender más barato aunque los márgenes que manejamos son muy bajos si dejamos claro que beneficiamos a nuestros asociados con los precios que tenemos y seguimos invitando a todos nuestros empresarios de Coomocal para que utilicen este servicio y le dejen la utilidad a su empresa que siempre se revertirá en beneficios para todos.

Ir al anexo N 6 y grafica N 6 – ALMACEN COOMOCAL

17- NUEVOS ASOCIADOS.

Para la vigencia 2025 relacionamos el listado de los nuevos asociados que fueron aceptados por el Consejo de Administración para ser parte de esta gran familia Coomocal; bienvenidos:

- 1- John Fredy Cardenas Torres.....Automóvil No. Interno 102
- 2- Hugo Flórez Gómez.....Automóvil No. interno 103
- 3- Juan Crisostomo Gallego Vallejo....Taxi No. Interno 110
- 4- Juan Diego Castaño Ospina.....Microbús No. interno 120
- 5- Daniela Alexandra Beltran Ruiz....Microbús No. interno 122
- 6- Manzur Zeidan Avidt.....Microbús No. Interno 130
- 7- William Cubides Gómez.....Taxi No. Interno 157
- 8- Jaime Alberto Agudelo Castaño.....Taxis No. Interno 129 y 160

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío





COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCÁ
NIT. No 800.083.953-1

18- ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL.

Para el aniversario de COOMOCAL donde se cumplió 36 años de creada el 16 de noviembre de 2025; la empresa realizo una actividad el lunes festivo 17 de noviembre con el fin que los asociados, conductores y empleados asistieran a dicha celebración; se hizo en el Club Deportivo America 27 y se vincularon a dicha actividad proveedores como: El CDA Calarcá, La Cooperativa Coolaborar, la empresa Don Segurito, el Cda Cenda Armenia, Radiotaxi del Quindío, el intermediario de la Arl. Tuvimos muy buena asistencia y hubo mucho compromiso de parte de todos los colaboradores.

19- AUXILIO SOLIDARIDAD.

Para la vigencia 2025 a 34 asociados se les adjudico del Fondo de Solidaridad un valor de ciento cincuenta mil pesos m/cte. (\$150.000.00) a cada uno que sumo en total Cinco millones cien mil pesos m/cte. (\$5.100.000.00) solicitado como auxilio por calamidad vehicular; es importante que nuestros asociados tengan presente este Auxilio que lo continúa dando la empresa ya sea por calamidad no solo vehicular si no de tipo familiar.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

La Cooperativa de Motoristas de Calarcá "Coomocal" es una empresa que cumple con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor en los diferentes programas de Software que se tienen y están acreditadas dentro de las licencias de ley, además cumple con todos los requerimientos, obligaciones a las diferentes entidades que hay que rendir los informes; la empresa está al día en el pago de impuestos y en los documentos requeridos por ley para poder funcionar.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



**Viglado
SuperTransporte**



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

METAS A PROYECTAR PARA EL AÑO 2026.

1-Fortalecimiento tecnológico y optimización de la prestación del servicio.

Para la vigencia 2026, la Cooperativa continuara fortaleciendo el uso de la tecnología como eje estratégico para la mejora del servicio, optimizando la App COOMOCAL y el WhatsApp BOT, con el fin de aumentar la efectividad en la asignación de los servicios, reducir la perdida de usuarios por falta de móviles y mejorar la experiencia del cliente, especialmente en los canales digitales que han evidenciado un crecimiento significativo en su uso.

Igualmente se quiere incursionar con la I.A para minimizar costos en lo que tiene que ver con los servicios en horas de la noche (10pm a 6am) con recepcionista virtual IVR.

2-Incremento de la Capacidad Transportadora del Municipio.

Gestionar ante las autoridades competentes la ampliación de la capacidad transportadora en vehículo tipo taxi, sustentada en los estudios de oferta y demanda, con el propósito de atender la demanda insatisfecha del Municipio, disminuir la informalidad y mejorar los tiempos de respuesta al usuario.

3-Implementacion y cumplimiento integral de las obligaciones regulatorias.

Garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de los requerimientos normativos exigidos por los entes de control, tales como la implementación del SARLAFT en su modalidad correspondiente, el envío de información al sistema VIGIA 2 y el fortalecimiento de los procesos interno que aseguren la transparencia, legalidad y sostenibilidad de la Cooperativa.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



Vigilado
SuperTransporte



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

4-Fortalecimiento del control a la informalidad y mejora del servicio.

Trabajar de manera articulada con la administración municipal y demás autoridades para mitigar la informalidad en el transporte de pasajeros, complementando estas acciones con procesos permanentes de capacitación a conductores y asociados, enfocados en la calidad del servicio, la atención al usuario y la seguridad vial, como estrategia para fidelizar a los clientes.

5-Optimización de costos y fortalecimiento institucional.

Continuar evaluando alternativas que permitan reducir costos operativos y administrativos, incluyendo alianzas estratégicas con otras cooperativas del Municipio, optimización de bases de despacho de Taxis y Microbús y revisión de la estructura operativa, con el fin de mejorar la eficiencia financiera y operativa de la empresa.

6-Fortalecimiento de los ingresos no operativos.

Consolidar y ampliar los servicios complementarios que presta la Cooperativa, tales como el Corresponsal Bancolombia, El corresponsal Cámara de Comercio y los insumos de Almacén de COOMOCAL para particulares.

7-Mejoramiento de la cobertura de seguros y gestión del riesgo.

Analizar y gestionar la ampliación de las coberturas de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como del exceso, con el fin de brindar mayor protección a los usuarios, asociados y a la Cooperativa frente a eventuales siniestros, atendiendo los cambios normativos y jurisprudenciales vigentes.

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

Calarcá Quindío



**Vigilado
SuperTransporte**



COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA
NIT. No 800.083.953-1

8-Bienestar social y fortalecimiento del sentido solidario.

Mantener y fortalecer los programas de bienestar social, auxilios de solidaridad y actividades culturales y recreativas, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, conductores y colaboradores, reafirmando los principios cooperativos que caracterizan a COOMOCAL.

9-Posicionamiento de COOMOCAL como empresa de transporte segura y confiable.

Desarrollar estrategias de comunicación y acercamiento con la comunidad, orientadas a resaltar las ventajas del transporte legal y formal, la seguridad que ofrece el servicio publico y el compromiso de la Cooperativa con el Municipio de Calarcá.

10-Implementacion de recaudo.

A corto plazo es necesario llegar al control de flota con implementación de un recaudo con el fin que todos nuestros asociados propietarios de microbús sean los conocedores del negocio.

11-Capacitaciones a directivos y asociados en temas de Cooperativismo.

Para esta vigencia se buscará la forma de capacitar a todos los directivos y asociados nuevos en los temas que tiene que ver el cumplimiento del estatuto.

JOSE OMAR RIOS GALLEGO
Presidente Consejo de Administración

ABAD ALBERTO RAMÍREZ G.
Gerente

Oficinas: calle 40 No 25-61 Teléfonos (606)7430330-7434343-7500493 WhatsApp: 3108909090

coomocaltda@yahoo.com.co

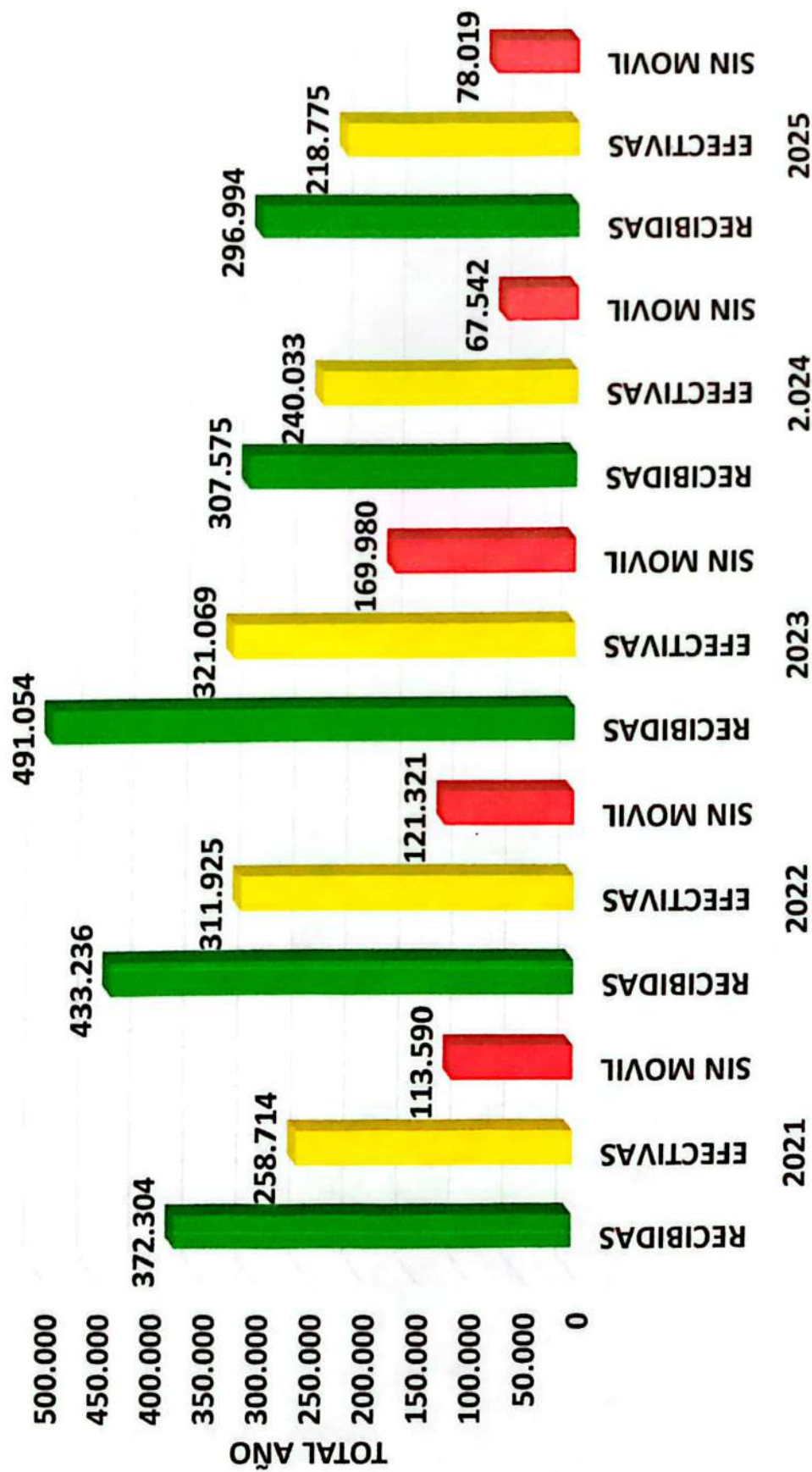
Calarcá Quindío



**Vigilado
SuperTransporte**

GRAFICO 1 DEL ANEXO 1

INFORMACION DE LLAMADAS RECIBIDAS, EFECTIVAS Y SIN MOVIL AÑO 2021-2022-2023-2024-2025



LLAMADAS RECIBIDAS, EFECTIVAS Y SIN MOVIL

ANEXO 1

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA INFORMACION DE LLAMADAS RECIBIDAS, EFECTIVAS Y SIN MOVIL AÑO 2021-2022-2023-2024-2025

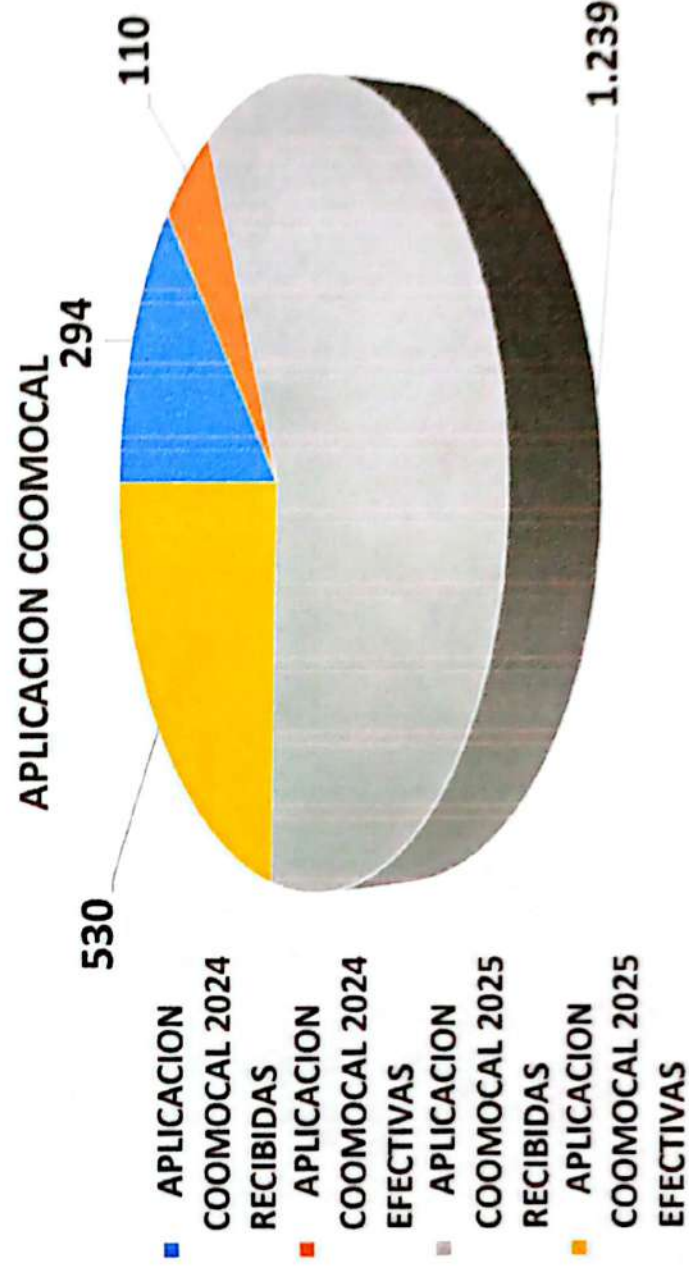
	2021			2022			2023		
	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL
ENERO	0	0	0	40.011	27.482	12.529	41.812	28.223	13.588
FEBRERO	0	0	0	33.152	23.925	9.227	32.200	24.856	7.344
MARZO	0	0	0	34.630	26.767	7.863	41.670	30.638	11.032
ABRIL	31.186	26.508	4.678	33.991	25.808	8.183	43.578	32.769	10.809
MAYO	32.865	26.466	6.399	26.496	20.304	6.192	38.782	24.005	14.777
JUNIO	37.385	29.303	8.082	36.810	26.352	10.458	36.807	23.371	13.436
JULIO	44.179	30.631	13.548	41.668	28.175	13.493	44.178	25.683	18.495
AGOSTO	42.785	30.032	12.753	35.113	27.894	7.219	34.898	25.393	9.505
SEPTIEMBRE	39.521	28.633	10.888	34.046	25.997	8.049	35.079	25.203	9.876
OCTUBRE	44.640	29.032	15.608	40.011	27.992	12.019	41.628	27.415	14.213
NOVIEMBRE	45.742	28.978	16.764	31.299	23.575	7.724	43.943	26.831	17.112
DICIEMBRE	54.001	29.131	24.870	46.009	27.644	18.365	56.479	26.682	29.797
TOTAL AÑO	372.304	258.714	113.590	433.236	311.925	121.321	491.054	321.069	169.980
		69%	31%		72%	28%		65%	35%

	2.024			2025		
	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL
ENERO	34.115	22.037	12.078	25.370	18.303	7.067
FEBRERO	23.899	19.656	4.243	20.884	17092	3.792
MARZO	26.085	21.594	4.491	23.604	18.821	4.783
ABRIL	24.055	20.572	3.483	21.668	18.174	3.494
MAYO	25.028	20.853	4.175	21.860	17.948	3.912
JUNIO	27.777	20.345	7.432	27.356	18.189	9.167
JULIO	25.033	18.585	6.448	23.448	18.841	4.607
AGOSTO	19.819	18.029	1.790	23.783	18.273	5.510
SEPTIEMBRE	20.009	17.523	2.486	21.861	17.133	4.728
OCTUBRE	22.774	19.323	3.451	23.871	18.671	5.200
NOVIEMBRE	23.472	19.403	4.069	29.174	19.140	10.034
DICIEMBRE	35.506	22.113	13.393	34.115	18.190	15.725
TOTAL AÑO	307.575	240.033	67.542	296.994	218.775	78.019
		78%	22%		74%	26%

ANEXO 2

	APLICACION COOMOCAL				
	2024		2025		
	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	
ENERO	6	1	104		34
FEBRERO	1	1	82		52
MARZO	1	1	163		69
ABRIL	4	0	122		50
MAYO	15	2	127		55
JUNIO	57	22	104		30
JULIO	31	9	76		43
AGOSTO	18	13	55		36
SEPTIEMBRE	25	7	68		41
OCTUBRE	27	16	78		49
NOVIEMBRE	34	21	111		41
DICIEMBRE	75	17	149		30
TOTAL AÑO	294	110	1.239		530

GRAFICO 2 DEL ANEXO 2



ANEXO 3

COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA INFORMACION DE LLAMADAS RECIBIDAS, EFECTIVAS Y SIN MOVIL AÑO 2021-2022-2023-2024-2025 SOLO WHATSAPP BOT

	2021			2022			2023		
	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL
ENERO	0	0	0	4.562	2.603	1.959	5.734	2.895	2.839
FEBRERO	0	0	0	3.254	1.857	1.407	3.855	2.744	1.111
MARZO	0	0	0	2.431	1.596	835	5.307	3.562	1.745
ABRIL	310	269	41	2.937	1.780	1.157	4.449	3.229	1.220
MAYO	677	554	123	2.109	1.429	680	4.998	2.602	2.396
JUNIO	759	566	193	3.325	2.133	1.192	4.704	2.650	2.054
JULIO	1.922	1.003	919	3.880	1.912	1.968	5.967	3.204	2.763
AGOSTO	4.034	2.116	1.918	2.923	2.185	738	4.137	2.684	1.453
SEPTIEMBRE	5.166	2.900	2.266	3.333	2.278	1.055	4.590	2.782	1.808
OCTUBRE	5.831	2.951	2.880	4.838	2.636	2.202	6.216	2.998	3.218
NOVIEMBRE	5.611	2.776	2.835	4.676	2.948	1.728	6.047	2.928	3.119
DICIEMBRE	7.433	3.220	4.213	6.986	2.975	4.011	7.725	2.952	4.773
TOTAL AÑO	31.743	16.355	15.388	45.254	26.332	18.932	63.729	35.230	28.499

45%

55%

42%

58%

48%

52%

	2.024			2025		
	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL	RECIBIDAS	EFFECTIVAS	SIN MOVIL
ENERO	3.882	2.063	1.819	4.321	2.723	1.598
FEBRERO	2.477	1.976	501	3.522	2706	816
MARZO	2.703	2.136	567	4.063	2.980	1.083
ABRIL	2.900	2.357	543	3.444	2.743	701
MAYO	3.065	2.449	616	3.502	2.600	902
JUNIO	3.759	2.309	1.450	4.706	2.469	2.237
JULIO	3.804	2.533	1.271	3.172	2.245	927
AGOSTO	3.139	2.696	443	3.972	2.578	1.394
SEPTIEMBRE	3.270	2.711	559	3.721	2.518	1.203
OCTUBRE	3.385	2.636	749	4.290	2.795	1.495
NOVIEMBRE	4.040	3.137	903	6.289	2.901	3.388
DICIEMBRE	6.422	3.292	3.130	9.262	2.590	6.672
TOTAL AÑO	42.846	30.295	12.551	54.264	31.848	22.416

41%

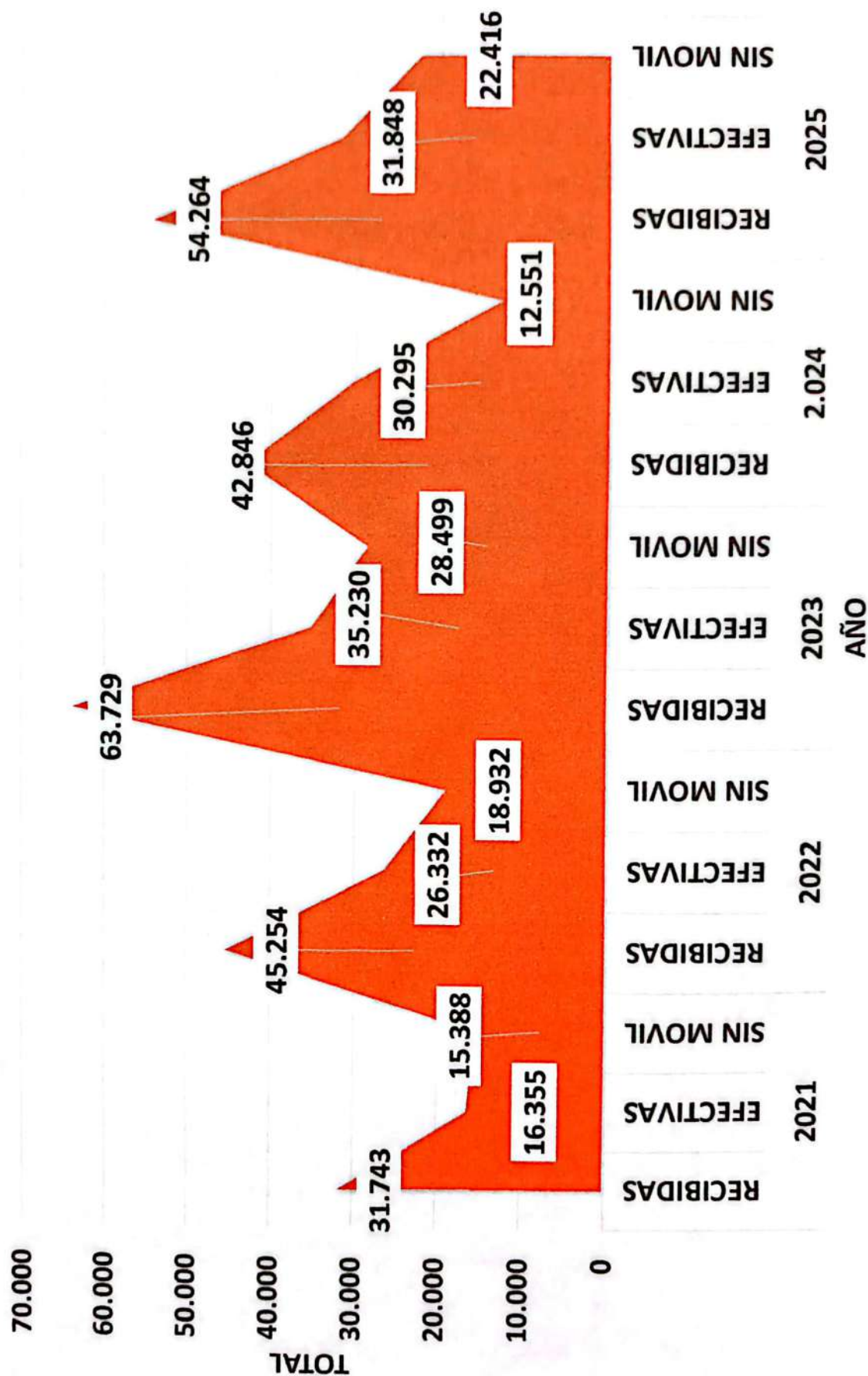
59%

29%

71%

GRAFICO 3 DEL ANEXO 3

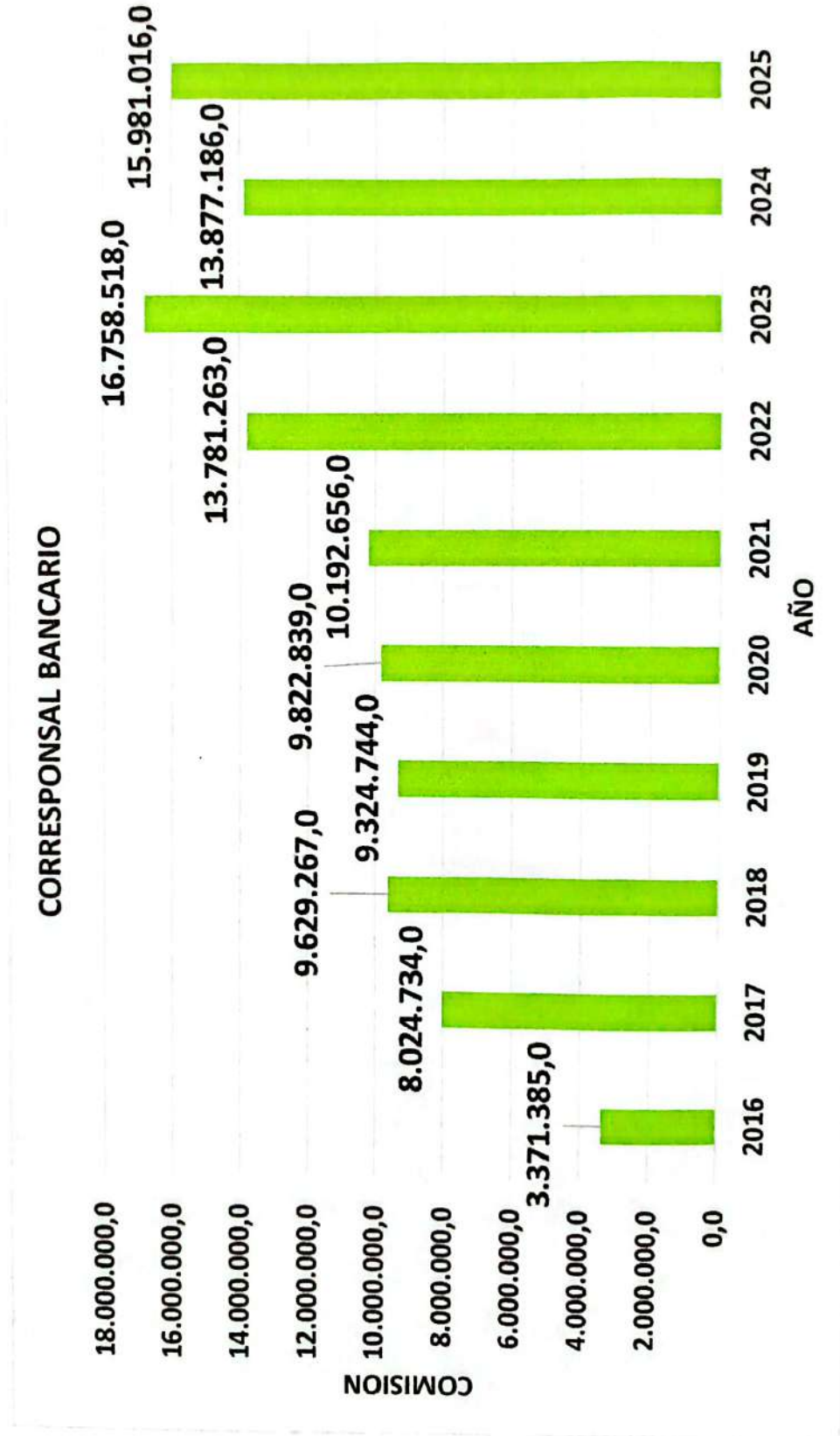
LLAMADAS RECIBIDAS, EFECTIVAS Y SIN MOVIL AÑO 2021-2022-2023-2024-2025
SOLO WHATSAPP BOT



ANEXO 4

CORRESPONSAL BANCARIO									
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2025
COMISION	3.371.385,0	8.024.734,0	9.629.267,0	9.324.744,0	9.822.839,0	10.192.656,0	13.781.263,0	16.758.518,0	15.981.016,0

GRAFIA 4 DEL ANEXO 4

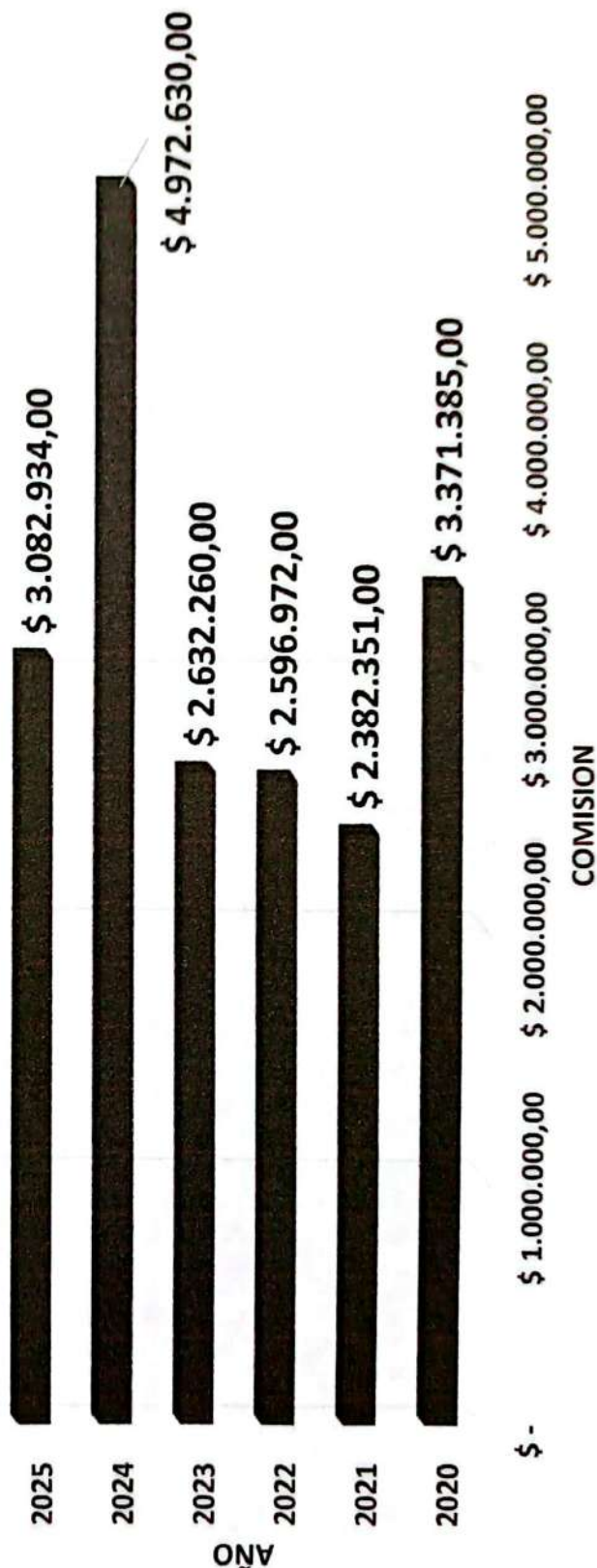


ANEXO 5

CORRESPONSAL CERCANO CAMARA DE COMERCIO						
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
COMISION	\$ 3.371.385,00	\$ 2.382.351,00	\$ 2.596.972,00	\$ 2.632.260,00	\$ 4.972.630,00	\$ 3.082.934,00

GRAFICA 5 DEL ANEXO 5

CORRESPONSAL CAMARA DE COMERCIO



ANEXO 6

EXCEDENTE ALMACEN PERIODOS DESDE 2009 al 2024										
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
149.868	1.030.036	1.416.982	2.369.210	2.664.188	3.971.817	3.936.308	4.899.175	6.554.893		
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025			
9.059.634	9.107.290	8.049.976	11.605.236	13.161.607	14.939.955	10.670.683	8.743.649			

GRAFICA 6 DEL ANEXO 6

ALMACEN COOMOCAL

